

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNT.7397506		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO PARA LA DEFENSA Y CONTROL DEL USO DEL ESPACIO PÚBLICO POR VENTAS FORMALES E INFORMALES		
Contratista:	Ricardo Camacho Bravo		
No. de Cédula	1072651693		
Fecha Inicio del Contrato	D-M-A 06-02-2025	Fecha de Terminación	D-M-A 05-12-2025
Periodo del Informe	DEL 06 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2025.		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$ 32.550.000
Valor a Pagar en este periodo	\$ 3.255.000
Saldo por Pagar	\$ 26.040.000
Pago No.	002

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigente el siguiente contrato de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA DE INICIO - FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	77143895	Marzo	\$178.000
Pensión			\$227.800
ARL			La ARL la paga la entidad estatal debido a que el contratista es riesgo 5
Total pagado			\$405.800

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato **No. CO1.PCCNT.7397506**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo **del 06 de marzo al 05 de abril de 2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar los operativos o recorridos, que programe la Secretaría de Gobierno a establecimientos de comercio con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad económica de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente.	- Los días 8 y 9 de marzo de 2025, apoye los operativos programados por la Secretaría de Gobierno, las jornadas iniciaron a las 11:00 p. m. y se extendieron hasta las 4:00 a. m., con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el ejercicio de actividades económicas conforme a la ley 1801 de 2016 código nacional de seguridad y convivencia ciudadana. - Acompañé a la Policía Nacional, quien realizó las respectivas revisiones a establecimientos de comercio ubicados en las veredas de Bojacá, Fagua y Tiquiza, así como en el Centro Histórico, la Avenida Pradilla y otros sectores del municipio. Como resultado, se efectuaron cierres preventivos y otras acciones determinadas por el personal policial, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la seguridad ciudadana. - Apoye la visita de control realizada el 12 de marzo de 2025 al establecimiento de comercio denominado (Agroferia campesina) donde se desarrolla la actividad económica, venta de frutas y verduras, apoyé el operativo programado por la secretaria de gobierno, liderado por la coronel y la Policía Nacional. Foto 1 - El día 20 de marzo de 2025, alrededor de las 9:00 a. m., apoye los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno en compañía de la Secretaría de Hacienda y la Policía Nacional. cuyo objetivo fue realizar el levantamiento del censo para registrar, de manera detallada, el comercio formal del municipio de Chía mediante visitas a cada establecimiento. - En la visita de control realizada el 21 de marzo de 2025 al establecimiento de comercio denominado El Triunfo, apoyé el operativo programado por la secretaria de gobierno, liderado por el área de E.P, la Policía Nacional en cabeza del coronel. Foto 2 - El día 26 marzo de 2025, apoye la reunión programada por la Secretaría de Gobierno, bomberos. Liderada por la coordinadora de convivencia y secretario de gobierno en el bar club Colombia con los comerciantes del municipio de Chía.

	El 29 y 30 de marzo de 2025, se apoyaron los operativos programados por la Secretaría de Gobierno, secretaria de movilidad, Policía Nacional y Fenix. Durante la jornada, se verificó el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de actividades económicas en los establecimientos de comercio y se realizó un patrullaje por todo el municipio para identificar conductas contrarias a la convivencia, conforme a la Ley 1801 de 2016, en compañía de la Policía Nacional, se llevó a cabo la verificación de establecimientos dedicados a la venta de alcohol y otros negocios similares, con especial énfasis en la vereda samaria, cerca de piedra, Tiquiza, Fonquetá . El operativo inició a las 11:00 p. m. y finalizó a las 4:00a.m.
2. Apoyar los operativos o recorridos, que programe la Secretaría de Gobierno al espacio público ocupado de forma irregular por personas que ejercen ventas informales de conformidad con los lineamientos establecidos por el supervisor y la normatividad vigente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 469 de 2024, en todo el municipio.	Los días 6, 7 y 8 de marzo de 2025, se llevaron a cabo los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, liderados por la Coordinadora de Espacio Público, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 469 de 2024. El objetivo de estas jornadas fue socializar con los vendedores informales el proceso de caracterización e invitarlos a hacer un uso adecuado del espacio público, conforme a la normativa vigente. Foto 3 Las actividades iniciaron a las 9:00 a. m., con visitas a los puntos de venta informal. En compañía de la Policía Nacional, se realizaron las respectivas recomendaciones a la movilización del espacio público, ya que, en el municipio de Chía, solo se permite la presencia de vendedores semiestacionarios y ambulantes. La Policía Nacional, junto con los gestores de convivencia, efectuó los llamados pertinentes, garantizando el cumplimiento de la normativa y promoviendo el orden en el espacio público. Los recorridos concluyeron alrededor de las 5:00 p. m. en las jornadas, tras completar las visitas y socializaciones programadas en los distintos puntos del municipio. Los días 10,13 y 14 de marzo de 2025 apoye los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, en cabeza de la Coordinadora de Espacio Público, durante estas jornadas, se visitan puntos estratégicos de venta informal, tales como el Centro Histórico, la Plaza de Mercado y el Parque Ospina, con el objetivo de socializar la norma vigente, Decreto 469 de 2024, con los vendedores informales de la zona. Asimismo, se realiza la divulgación del REVI para Vendedores Informales, vigente en el municipio de Chía desde el 3 de febrero hasta el 31 de marzo del año en curso, con el fin de que los vendedores regularicen su actividad conforme a la normativa. Foto 4 Los días 15 y 16 de marzo de 2025 apoye los recorridos programados por secretaria de gobierno en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 469 de 2024, en el evento en conmemoración a los 49 años de la vereda Bojacá. Foto 5 El 18 de marzo de 2025, se llevó a cabo el recorrido programado por la Secretaría de Gobierno, liderados por la Coordinadora de Espacio Público, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 469 de 2024. El objetivo de estas jornadas fue socializar con los vendedores informales el proceso de caracterización e invitarlos a hacer un uso adecuado del espacio público, conforme a la normativa vigente.

	El día 19 de marzo de 2025, se apoyaron los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, Policía nacional, bomberos, Fénix a través de la Oficina de Espacio Público, El recorrido se realizó en la Zona clínica universidad de la sabana, Centro comercial centro Chía entrada principal, puente peatonal entrada 3 y centro comercial fontanar donde los gestores de convivencia invitaron a los vendedores informales a movilizarse conforme a la norma y a realizar el proceso de caracterización en el municipio. Los días 21, 22, 23 y 25 de marzo de 2025 apoye los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, en cabeza de la Coordinadora de Espacio Público, durante estas jornadas, se visitan puntos estratégicos de venta informal, tales como el Centro Histórico, la Plaza de Mercado y el Parque Ospina, con el objetivo de socializar la norma vigente, Decreto 469 de 2024, con los vendedores informales de la zona. Asimismo, se realiza la divulgación del REVI para Vendedores Informales, vigente en el municipio de Chía desde el 3 de febrero hasta el 31 de marzo del año en curso, con el fin de que los vendedores regularicen su actividad conforme a la normativa. El día 28 de marzo de 2025, asistí a la reunión dirigida por el secretario de Gobierno con la participación de toda la Oficina del Despacho y el área de Espacio Público. Durante este encuentro, se establecieron y discutieron directrices específicas para la implementación de diversas acciones pertinentes a la Secretaría de Gobierno. Foto 6 El 29 de marzo de 2025, se apoyaron los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno a través de la Oficina de Espacio Público, liderados por su coordinadora desde las 9:00 a. m., los gestores de convivencia nos desplazamos a diferentes veredas del municipio para socializar el proceso de caracterización con los vendedores informales presentes en el territorio. Los días 1 y 2 de abril de 2025 se apoyaron los recorridos programados por la Secretaría de Gobierno, liderados por la Coordinadora de Espacio Público. Durante estas jornadas, se identificaron ocupaciones irregulares del espacio público por parte de vendedores informales y se socializaron los lineamientos establecidos en el Decreto 469 de 2024. Foto 7
3. Apoyar el censo de la población que hace ventas informales en el espacio público del Municipio de Chía, mediante el link dispuesto por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC donde se alojará toda la información, con el fin de verificar la condición de cada uno y la viabilidad de continuar en el programa de vendedores informales.	Se apoyó el proceso de censo de la población que ejerce ventas informales en el municipio de Chía sobre el espacio público, a través de herramientas digitales y encuestas estructuradas. Para ello, se utilizó el enlace dispuesto por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), permitiendo así una recopilación centralizada de datos sobre los vendedores informales. Además, en el marco de este proceso, la Secretaría de Gobierno diseñó y puso en marcha una encuesta específica, adaptada a las necesidades y objetivos de la administración municipal. Esta encuesta fue aplicada mediante un formulario digital por los gestores de convivencia en distintos recorridos y operativos, garantizando un levantamiento de información más detallado y eficiente. Las jornadas de recolección de datos se llevaron a cabo los días 12 y 29 de marzo de 2025, en diferentes sectores del municipio, con especial énfasis en las zonas de mayor ocupación del espacio público por parte de vendedores informales, como el Centro Histórico, y el Parque Ospina. Durante estas jornadas, se logró no solo fortalecer la base de datos existente, sino también verificar la condición de viabilidad y seguimiento de cada vendedor informal, permitiendo generar estrategias más precisas para su regulación y formalización conforme a los lineamientos establecidos

	en el Decreto 469 del 2024.
4. Apoyar la divulgación de campañas de sensibilización sobre el buen uso del espacio público, tanto con comerciantes formales como informales, así como el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de actividades económicas de conformidad con la normatividad vigente	En el marco del apoyo a la divulgación de campañas de sensibilización sobre el buen uso del espacio público, dirigidas tanto a comerciantes formales como informales y en cumplimiento de las normas vigentes, se llevaron a cabo diversas actividades durante todo el mes de marzo y los inicios de abril. Además de los recorridos mencionados anteriormente, se realizaron acciones de mayor envergadura en fechas específicas: El día 20 de marzo: Se brindó apoyo a la Secretaría de Hacienda en visitas a establecimientos de comercio, donde se informó a los comerciantes sobre la documentación requerida para el ejercicio de su actividad y la importancia de evitar la ocupación indebida del espacio público, en cumplimiento con la normatividad vigente. El día 28 de marzo de 2015: Se realizó un encuentro con los vendedores informales del municipio de Chía para informarles sobre las convocatorias y los procedimientos administrativos a los que pueden acogerse. Este encuentro tuvo como propósito.
	garantizar que aquellos que no habían sido abordados en los recorridos anteriores tuvieran acceso a la información correspondiente. Foto 8 El día 1 de abril: Se participó en la jornada de rendición de cuentas de secretaria de gobierno.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto 1



Foto 2



Foto 3



Foto 8



Foto 4



Foto 5



Foto 6



	Foto 7  1/4/2025 15:23:27 Cl. 11 #79, Chía, Cundinamarca, Colombia Secretaría de gobierno - Alcaldía de Chía Almacén San Francisco ropa-Calzado-Uniformes Escolares
--	--

Adicionalmente se adjuntan soportes (se indica si hay necesidad de anexa CD, USB o de forma digital, o si se entregan adjuntas)

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta.

De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP I.

CERTIFICACIÓN PARA CALCULO DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA RENTAS QUE NO PROVENGAN DE UNA
RELACIÓN LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo, **RICARDO CAMACHO BRAVO** identificado con cédula de ciudadanía No **1.072.651.693** de **chía**, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

X No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

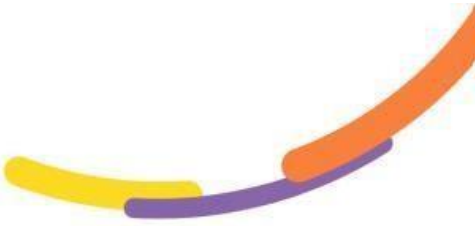
La presente certificación se firma a los 5 del mes **ABRIL** de la vigencia 2025.



Ricardo Camacho Bravo
Cedula: 1.072.651.693 de chía
Celular: 300 479 8960



Certificación Bancaria



Martes, 04 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que RICARDO CAMACHO BRAVO identificado(a) con CC 1072651693, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	56700006121	2023-07-18	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

ST012120001 L.A. Inscripción No. 849996



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 01 Inscripción		4. Número de formulario 14752832542			
5. Número de identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 2 6 5 1 6 9 3 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 1 0 7 2 6 5 1 6 9 3	
Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9		29. Departamento Cundinamarca 2 5		30. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5	
31. Primer apellido CAMACHO		32. Segundo apellido BRAVO		33. Primer nombre RICARDO	
34. Otros nombres		35. Razón social			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Chía 1 7 5	
41. Dirección principal VDA CERCA DE PIEDRA SECTOR LA ARENERA					
42. Correo electrónico camachobravoricardo2@gmail.com					
43. Código postal 2 5 0 0 0 1		44. Teléfono 3 0 0 4 7 9 8 9 6 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal 46. Código 4 7 1 9 47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1 0 4 1 6		Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad		Otras actividades 50. Código 1 2	
Ocupación 51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 0 20- Obtención NIT					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CAMACHO BRAVO RICARDO 985. Cargo Contribuyente		



SuAporte | Prefectura

Fecha creación reporte: 2025-04-04, 11:06:57 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: marzo de 2025

Periodo Servicio: marzo de 2025

Referencia pago (PIN): 8909780471

Fecha límite de pago: 2025-04-23

GUARDADA 04/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RICARDO CAMACHO BRAVO		
Documento	CC-1072651693	Dirección	CL 24 #13 - 13
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	8621464
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Representante Legal	Identificación		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades										Pensiones			Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales			Total																
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cédula	Saludo	SE	TA	TD	TAE	TDP	TAP	VSP	BOH	BS	NOE	LMA	VAC	AVP	VC	Al	AFP	Qta EPS	Qta ARP	Qta CCF	Administradora	IBC Pension	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SEN	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
1072651693	CAMACHO BRAVO RICARDO	03	00																0	30/30	0	0	PODEVEN	\$ 1.423.500	\$ 227.800	EP9 SANITAS	\$ 1.423.500	\$ 178.000	NINDIANA ARP	\$ 0	\$ 0	\$ 0	NINDIANA CCF	\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 405.804

III. TOTALES

IBC Pension	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pension	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saludo	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
\$ 1.423.500	\$ 1.423.500	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 405.804	\$ 0	\$ 405.804

Señor aportante recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas límite establecidas y evite posibles inconsistencias en la prestación de los servicios con sus administradoras

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





Información de la Planilla Pagada					
Nit de comercio Operador de Información		900089104-5			
Razón Social del Operador de Información		Enlace Operativo			
Descripción		Pago de SuAporte			
Fecha		2025-04-04, 02:56:41 PM			
Periodo de Cotización Otros Riesgos		marzo de 2025			
Periodo de Cotización Para Salud		marzo de 2025			
Empresa		RICARDO CAMACHO BRAVO			
CEDULA CIUDADANIA		CC 1072651693			
Código Sucursal (Nombre)		()			
Referencia de Pago/ Número Planilla		8909780471 / 77143895			
Tipo de Planilla		I			
Número Transacción Bancaria/ CUS		641560			
Banco		(1051) - BANCO DAVIVIENDA			
Valor		\$ 405.800			
Estado de la Transacción		Aprobada			
Dirección IP de Origen		10.0.19.58			
NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	\$ 227.600	\$ 0
N800251440	EPS005	SANTITAS EPS	1	\$ 178.000	\$ 0
SubTotales:				\$ 405.800	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 405.800